

HDD: Semeria, Gonzalo Gastón (UBA – UNPAZ).

Eje temático: Derecho y política Título: Hacia lectura laclausiana del derecho

La presentación a la que esta hoja de dialogo antecede tiene por objeto dar cuenta de las posibilidades que la analítica laclausiana abre a la reflexión jurídica. Pues, partiendo de su visión de lo político, es posible correrse de las formas en las que se suele establecer el vínculo entre derecho y política.

Las teorías tradicionales del derecho, aún en nuestro tiempo, siguen sin comprender la especificidad del poder. El lugar marginal que le asignan, en tanto fenómeno externo al campo de la juridicidad o en calidad de calificativo de una forma concreta de esta, conduce a una hipo o hiper politización, respectivamente, que no advierte el carácter constitutivo de lo político única forma de la objetividad posible.

Pensar al poder desde el postmarxismo implica repensar su dinámica relacional, precaria, arbitraria y heterogénea. Así es posible afirmar que “las condiciones de existencia de un orden siempre son contingentes. No tenemos, en primera instancia, un orden dado en tanto una totalidad o unidad cerrada fundante de sus procesos parciales, sino que –por el contrario- el orden se instaure sobre una división que es inerradicable, lo que define el carácter abierto e incompleto de lo social. Lo que existe, entonces, no es producto de una objetividad fundante sino que más bien tiene un carácter radicalmente histórico. No hay determinación, no hay necesidad, no hay teleología, no hay leyes objetivas que gobiernen el desarrollo de la historia”. (Biglieri y Perelló: 2012; p. 27).

Hegemonía es una de los conceptos centrales de esta analítica. Rápidamente podemos decir que implica una operación mediada por la lógica articuladora, no estructurada por el casualismo o la necesidad, a partir de la cual una particularidad se arroga la representación del todo, que le es inconmensurable, y desde allí significa lo social, instituye el orden. Esta fijación, precaria, admite la reconfiguración y posibilita la articulación alternativa de demandas.

Pensar al derecho desde la hegemonía, pensar al poder desde los presupuestos de la lógica articuladora y de la retórica como estructura ontológica, implica dar cuenta de que la institución de lo social, y con ello del discurso jurídico, se debe a la combinación y desplazamiento, o lo que es lo mismo, metáforas y metonimias, de significantes y significados.

Así, entonces, cabe pensar cada uno de los conceptos jurídicos fundamentales, como orden público, más allá de su vacuidad. Pues precisamente el carácter vacío de los mismos nos muestra la operatividad que estos pueden presentar para las cadenas alternativas que desde el campo popular se tejan.

La analítica laclausiana nos invita a pensar al derecho, teórica y estratégicamente, de una forma hasta ahora poco desarrollada. Es preciso que nos atrevamos a deconstruir los conceptos y luchar por fijar su contenido.

